

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2018.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarondo San José, y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

Correspondientes al año 2018:

RESOLUCIÓN N° 126, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la liquidación por asistencias de los Corporativos a las sesiones plenarias y presidencia de Comisiones correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2018.

Correspondientes al año 2019:

RESOLUCIÓN N° 1, de fecha 9 de enero de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la 7^a modificación presupuestaria para el año 2018, consistente en transferencia de crédito.

RESOLUCIÓN N° 2, de fecha 9 de enero de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 3, de fecha 9 de enero de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la que se accede a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Aberin solicitando el préstamo de las lonas para cubrir el suelo del frontón de Muniain, con ocasión de realizar diversas actividades festivas (cenas, conciertos, etc.) durante las Fiestas de San Sebastián que tiene previsto celebrar en la localidad de Muniain de la Solana, del 18 al 19 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN N° 4, de fecha 9 de enero de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la 8^a modificación presupuestaria para el año 2018, consistente en transferencia de crédito.

RESOLUCIÓN N° 5, de fecha 9 de enero de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la 9^a modificación presupuestaria para el año 2018, consistente en transferencia de crédito.

RESOLUCIÓN N° 6, de fecha de 21 de enero de 2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 7, de fecha 21 de enero de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la abstención para la resolución de la cuestión planteada por motivo de incompetencia de los órganos municipales en el asunto y se desestima la solicitud en relación con la presunta ocupación del dominio público.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 8 y ha supuesto 677,75 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 49.000 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) pregunta si ha aparecido la declaración responsable de las obras que estaban haciendo en la Calle del Raso. La alcaldesa le contesta que ese tema lo había dado por zanjado porque se comprobó y sí hay.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), pregunta por la factura girada por el Ayuntamiento de Arróniz para el pago de las obras de banda ancha del PIL. La secretaria le contesta que le pasará las cuentas por escrito.

D^a M.^a Cruz Ochoa pregunta por la factura de LASEME, de 980 euros más IVA. La alcaldesa le responde que no se corresponde con el estudio de necesidades realizado por LASEME, que no ha tenido coste para el Ayuntamiento como ya les dijo en otra sesión, sino a la cuota de adhesión a LASEME por la prestación de servicios al Ayuntamiento, como el de orientación laboral de los primeros lunes de mes.

A continuación, la misma concejala, en relación con la factura de la ORVE en la que aparece un importe en concepto de inspección de obras por parte del Ayuntamiento de Allo, pregunta si la ORVE actúa de oficio o a solicitud del Ayuntamiento.

La alcaldesa contesta que no actúan de oficio con las declaraciones responsables.

D^a M.^a Cruz Ochoa indica que en el 2018 hubo 5 declaraciones responsables por cambio de bañera a plato de ducha y los importes varían mucho de unas a otras, por lo que quizás esporádicamente se podría pedir a la ORVE que verifique los importes.

La alcaldesa responde que ella entiende que lo que los vecinos ponen en la declaración responsable, es verdad.

Después, D^a M.^a Cruz Ochoa pregunta por la factura de 499 euros en cestas de Navidad, a ver a qué 5 personas, además de los empleados fijos del Ayuntamiento, se les ha regalado. La alcaldesa le responde que, a la persona encargada de la limpieza, igual que el año anterior.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta, en relación con la factura de 1097 euros de la empresa encargada de la recaudación ejecutiva, cuánto se ha recaudado. La secretaria contesta que le pasará los datos.

Después, pregunta por las facturas de consumidores Irache, y señala que en la factura no se visualiza las actividades que han realizado, como anteriormente. La alcaldesa le responde que es un servicio bastante demandado.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) pregunta a M.^a Cruz Ochoa por el kilometraje que ha pasado por un viaje a Pamplona. La concejala le responde que fue a una reunión convocada por la FNMC, como miembro del Ayuntamiento y perteneciente al grupo municipal U.P.A. por un asunto relacionado con el Tribunal de Cuentas.

A continuación, pregunta a D. José Luis Ochoa por el kilometraje que ha pasado por venir a Allo a realizar las pruebas de socorrista, asistir a comisión de urbanismo, etc. El concejal responde que es perfectamente legal y que únicamente pasa el kilometraje cuando tiene que venir expresamente a Allo para alguna cuestión del Ayuntamiento.

A continuación, en cumplimiento de la base 19.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, se eleva al Pleno el informe de reparo de Intervención de fecha 23 de enero de 2019, así como el informe de discrepancia de Alcaldía, relativo a la insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica para el pago de diversas facturas puesto que es el órgano competente para su resolución. El informe ha sido distribuido a todos los Sres. Corporativos, por lo que se prescinde de su lectura, procediendo a la votación.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) señala que las partidas tienen su crédito pero que no se puede pagar porque se ha gastado más en otras. Añade que el voto a favor de su grupo es para que se puedan pagar las facturas, para solucionar un ejercicio de irresponsabilidad que se ha hecho con el dinero público. No le parece que se pueda gastar en fiestas hasta 99.000 euros, que son 24.000 euros más que lo presupuestado.

A la pregunta de la alcaldesa sobre si le está llamando irresponsable, D. Javier Ignacio responde afirmativamente.

El concejal añade que en litigios y consultas, se podría haber ahorrado dinero ya que el informe solicitado para reclamar a Gobierno de Navarra la apertura de la residencia se podría haber evitado si la alcaldesa se hubiera puesto en contacto con su partido, ya que la directora de Dependencia en el momento de cesión de la residencia, era del PSOE.

La alcaldesa le contesta que eso no tiene nada que ver con lo que se solicitó, que es un informe jurídico. Añade que no hay irresponsabilidad en el gasto efectuado; que es su opinión, que no comparte y que tomará las medidas oportunas.

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Se abstienen: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

Por lo que se resuelve la discrepancia, continuando la tramitación del expediente.

**3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE
“PROYECTO PARA REFORMA, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA,
DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE ALLO”, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS
INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL”
APROBADO POR EL IDAE**

1.-Dada cuenta del expediente de contratación de la obra de reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior de Allo, cuyo proyecto de ejecución ha sido redactado por el ingeniero técnico industrial D. Jesús Amézqueta Morrás en enero de 2019.

Estas obras serán financiadas mediante un préstamo reembolsable sin interés concedido por Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de ese Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. nº84, de 8 de abril).

El préstamo reembolsable ha sido concedido a la Agrupación de Ayuntamiento de Allo, Arróniz y Los Arcos, de la cual forma parte este Ayuntamiento, y que fue formalizada en escritura pública con el fin de alcanzar la inversión mínima exigible en la citada convocatoria.

2.-Visto el borrador de pliegos reguladores de la contratación y los informes necesarios, así como el informe sobre las necesidades que debe satisfacer el contrato recogido en el proyecto de ejecución.

3.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 72, 138, 162 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de cooperación por el cual se constituye la Agrupación, según el cual es necesaria la previa aprobación por los órganos plenarios de los Ayuntamientos integrantes si el acuerdo a adoptar fuera competencia de éste último,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero. - Aprobar el Proyecto de Ejecución de la obra de reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior de Allo, cuyo proyecto de ejecución ha sido redactado por el ingeniero técnico industrial D. Jesús Amézqueta Morrás (enero de 2019), con un presupuesto de contrata por importe de 161.404,29 € (IVA excluido).

Segundo. - Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que han de regir el contrato de obras a licitar por la Agrupación, así como el expediente de contratación formalizado al efecto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenando el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 229.6 Ley Foral 6/1990, hasta el fin del plazo de concurrencia.

Tercero. - Utilizar como procedimiento para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de importe inferior al umbral comunitario, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

Cuarto. - Aprobar el gasto y reservar el crédito correspondiente por importe de 195.299,19 euros (161.404,29 euros más IVA del 21%), en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Agrupación de Ayuntamientos para 2019.

Quinto. - Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), señala que la financiación al IDAE se ha solicitado como Agrupación, para la obra de los 3 pueblos. Luego, para licitar las obras, se han constituido 3 lotes, uno por cada pueblo, y que en el pliego se indica que los licitadores se podrán presentar a 1, 2 o a los 3 lotes. Pregunta por la posibilidad de obligar a las empresas a licitar a los 3 lotes para que ninguno quede desierto y así evitar el inconveniente que se podría crear para obtener la financiación del IDAE.

La secretaria le contesta que, si se exige que las empresas se presenten a los 3 lotes, hay que exigir que tenga capacidad económica y técnica para ejecutar los 3; lo que deja fuera a muchísimas empresas. De la forma dispuesta, se entiende que aumentan las posibilidades de participación.

La misma concejala, en relación con el pliego regulador de la contratación, pregunta por alguna cláusula que se refiere a los incumplimientos por parte del contratista. La secretaria responde que se trata de prever penalidades al contratista en caso de que se ponga en riesgo la financiación del IDAE por algún incumplimiento culpable del contratista.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José, y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN TEDER Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL

1.- Visto el reglamento interno y la modificación de los Estatutos de la Asociación TEDER, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra mediante Resolución 639/2018, de 19 de noviembre, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto.

La modificación se ha llevado a cabo, fundamentalmente, para que cada entidad local esté representada en la Asociación, participando directamente en los órganos de decisión de la entidad.

2.- Considerando, asimismo, la necesidad de nombrar representante de este Ayuntamiento en la citada Asociación.

3.- Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2019, así como las atribuciones que corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Aprobar la modificación de los Estatutos de la Asociación TEDER, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra mediante Resolución 639/2018, de 19 de noviembre, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, así como su reglamento interno.

Segundo: Nombrar como representante municipal en la Asociación TEDER al concejal D. Daniel Alonso Aparicio, y como sustituto a D. Manuel Martínez de Morentin Ancin, cuando el primero, por causas justificadas y previo aviso a la Asociación, no pueda acudir.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a la Asociación TEDER.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), pregunta si se puede separar en dos la propuesta de acuerdo. La alcaldesa contesta que se la propusieron así.

Los integrantes del grupo municipal U.P.A. manifiestan que votan a favor de la aprobación de los Estatutos de la Asociación TEDER y en contra del nombramiento de representante y sustituto propuestos en la propuesta de acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begonia Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José, y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. PSN-PSOE

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 23 de enero de 2019 por la portavoz del Grupo Político Municipal PSN-PSOE, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

AL AYUNTAMIENTO DE ALLO

El Grupo Municipal Socialista, presenta la Moción sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar Contra la Violencia Hacia las Mujeres son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión

plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.*
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.*
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.*
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.*

A pesar de estos datos demoledores que explican por si solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género*
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.*

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE MOCIÓN

El Ayuntamiento de ALLO acuerda:

- 1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y navarra, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.*
- 2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*
- 3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.*
- 4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.*
- 5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar Contra la Violencia Hacia las Mujeres, en coordinación con todos los poderes públicos.*

Fdo.: Susana Castanera Gómez

Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Allo

21 de enero de 2019”

Antes de dar la palabra al resto de Corporativos, la **Sra. Alcaldesa**, señala que da por hecho que todos están de acuerdo con el contenido de la moción, pero que antes de proceder a la votación, le gustaría escuchar la opinión de todos los concejales, pues le gustaría aprobar una declaración institucional del Ayuntamiento de Allo por unanimidad en este asunto.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) manifiesta que no están de acuerdo en que las mociones lleguen al pleno sin un diálogo previo; que su voto no quiere decir que estén o no de acuerdo con el contenido de las mociones, sino que son partidarios de consensuarlas antes, dialogar y que la propuesta se lleve a cabo como Ayuntamiento y no como un grupo o partido político.

La alcaldesa señala que tienen la moción desde el miércoles, que han tenido plazo para ir al Ayuntamiento y consensuar. D. José Luis Ochoa sugiere la retirada de la moción.

Se somete a votación la propuesta de **retirada** del punto del orden del día, votando a favor todos los Concejales asistentes, por lo que no se procede a la votación de la moción.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE), informa que han sido abonados por parte del Gobierno de la Nación 865,40 euros al Ayuntamiento de Allo para llevar a cabo actuaciones contra la violencia de género.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. PSN-PSOE

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 23 de enero de 2019 por la portavoz del Grupo Político Municipal PSN-PSOE, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN MAPA LOCAL

AL AYUNTAMIENTO DE ALLO

El Grupo Municipal Socialista, la Moción al Proyecto de Ley Foral de la Administración Local de Navarra, 9-18/ LEY 00012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reforma de la Administración Local de Navarra consta de una Exposición de Motivos en la que señala la importancia de la Administración Local en la atención a la ciudadanía. Es reiterativa la necesidad de modificar el funcionamiento de esta Administración para conseguir mayor eficiencia y eficacia y para ello se propone una reforma de nuestra administración local sobre la base de la claridad en la distribución competencial, el establecimiento de una nueva planta local que regule la excesiva y en algunos casos inoperante proliferación de entidades supramunicipales, así como la implantación de un nuevo modelo de financiación.

El artículo 1 de esta proposición de Ley pretende introducir el concepto de Comarca y mancomunidad de planificación general como entidades locales; trata de establecer la relación entre los concejos y los ayuntamientos; busca determinar la situación de los puestos de secretaría e intervención; desea organizar la estructura de la planta local a través de la “comarca” como entidad supramunicipal, y pretende definir el proceso de constitución y funcionamiento de las futuras comarcas que se han de crear; todo ello con la finalidad de conseguir una mejora en el funcionamiento de la administración local y consecuentemente una mejora en la percepción que la ciudadanía tiene de la misma. Objetivos todos ellos que no creemos que esta reforma consiga alcanzar.

El artículo 2 quiere reformar el sistema de financiación de las entidades locales tanto en lo que se refiere a transferencias corrientes como a las transferencias de capital y a los tributos municipales. Dejando muchas dudas sin resolver a su aprobación sobre dicho sistema.

En el artículo 3 la ley posibilita la realización de ponencias de valoración catastral así como la subida de diferentes tasas a la ciudadanía.

Con todo ello el PSN considera que los objetivos fundamentales que esta Ley plantea como básicos, a su entrada en vigor no se podrán alcanzar de ser aprobada esta reforma.

Los socialistas consideramos que los ayuntamientos necesitan seguridad sobre su futuro. Sobre las competencias que les son propias, sobre la financiación, las estructuras supramunicipales y con esta reforma no se resuelven estas dudas.

Podemos afirmar que esta ley no cuenta con el apoyo suficiente ni social ni político para ponerla en marcha.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE MOCION

El Ayuntamiento de ALLO acuerda:

- 1.- Rechazar la reforma del Mapa Local.*
- 2.- Acordar que el Ayuntamiento no apoyará la Constitución de las comarcas.*
- 3.- Remitir el acuerdo a todos los grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra.*

23 de enero de 2019

*Fdo.: Susana Castanera-Gómez
Portavoz Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Allo”*

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **rechazada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José, y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.), señala que en el pleno de mayo de 2018 se dijo que los columpios de la fuente iban a colocarse en el colegio. Pregunta por qué no se han puesto. La alcaldesa le responde que están en el almacén municipal para su posterior reutilización y que los empleados de servicios múltiples ya tienen planificado cuando lo van a hacer.

D. Manuel Martínez de Morentin señala que en el último Consejo Escolar se dijo que se está esperando a que la empresa Suescun retire los escombros de las obras del colegio. La alcaldesa añade que se puso en contacto con la empresa y que lo van a hacer en seguida.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta si se ha hecho alguna gestión con Gobierno de Navarra por el tema de la variante. La alcaldesa le responde que se ha solicitado una reunión.

D. José Luis Ochoa pregunta por la situación de la biblioteca, que desde el 19/9/18 hasta el día de hoy, ha estado 41 días cerrada. La alcaldesa responde que la persona titular de la biblioteca ha pasado un periodo de incapacidad temporal y que ahora está disfrutando de las vacaciones de forma fraccionada.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), respecto al Plan Urbanístico, señala que hace 3 días tuvieron comisión de urbanismo a la que no asistió el redactor del plan, por lo que no procedía preguntar por las 16 últimas alegaciones al plan. Solicitan que estas alegaciones se les remitan por email. D. Javier Ignacio Munárriz también las solicita.

La alcaldesa responde que ya les dijo en el último pleno que tienen las alegaciones a su disposición.

D^a M.^a Cruz Ochoa pregunta sobre la devolución del dinero sobrante de la cena popular de fiestas. D^a M.^a Begoña Fernández le contesta que en la Rural se ha devuelto a 19 personas y en la Caixa a 2. Añade que no ha subido nadie a reclamar, a pesar de haberse publicitado.

Después, la misma concejala pregunta hasta cuándo va a estar la persona que está realizando trabajos en beneficio de la comunidad. La alcaldesa le responde que hasta el 31/1.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) se refiere al cerramiento de la balsa, pregunta por qué se ha hecho. La alcaldesa responde que se debe a razones de higiene y añade que se aceptan sugerencias para darle otra finalidad a esa zona.

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.), sobre los presupuestos participativos, afirma que han estado mirando y les ha gustado el que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Beriain porque se adecúa a Allo. Se trata de publicar las bases, abrir el plazo de presentación de propuestas, abriéndose un plazo para su estudio y elección. Las elegidas pasarían a votación popular.

Proporciona a la alcaldesa una copia de las bases de Beriain.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veintiún horas y diez minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 25 de febrero de 2019. Se extiende en folios de 51933 al 51939.